

Periodo de Investigación Convocatoria 2016

La Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) convoca a la cuarta edición del Periodo de Investigación (PI) 2016. Un Periodo de Investigación es un tiempo que se otorga a los docentes ordinarios a tiempo completo para el desarrollo de un proyecto de investigación, liberándolos de toda carga lectiva en la Universidad.

La finalidad del PI es fomentar la investigación en general y la producción de publicaciones o productos académicos y/o artísticos propios de cada especialidad. El PI tiene un carácter temporal, sujeto a la futura asignación del rol de investigador a tiempo completo, establecido en la Política de la carrera profesoral. En este sentido, el PI está ofreciendo un año sin carga lectiva a sus investigadores más destacados.

La DGI, a través de la Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación (OEP), está a cargo de la convocatoria. En esta cuarta edición se tiene previsto otorgar seis plazas (cinco para el desarrollo de proyectos de investigación y una para el desarrollo de proyectos de creación artística) con el beneficio de un año académico completo sin carga lectiva (enero 2016 – diciembre 2016).

1. Calificación de los postulantes

Pueden postular al PI los profesores que cumplan con **TODOS** los siguientes requisitos:

- Ser docente ordinario de la Universidad y tener una antigüedad y continuidad en dicha categoría docente no menor a 7 años contando el semestre de la convocatoria (es decir, a partir del 2009-1).
- Haber prestado servicios a la Universidad como docente a tiempo completo (TC) durante los seis (6) semestres académicos anteriores al PI al que corresponde el concurso (es decir, a partir del 2013-1), salvo en caso de licencia por motivos de salud, maternidad o estudio (en este último caso el respectivo Jefe de Departamento dirigirá una carta a Carlos Chávez, Director de la DGI, explicando la licencia otorgada).
- No haber sido beneficiado con un Periodo de Investigación, Año de Estudio de Investigación o de un Semestre de Estudio de Investigación en los últimos 5 años; en todos estos casos, contados hasta el semestre de la convocatoria (2015-2).
- Contar con un proyecto de investigación o de creación artística que esté debidamente financiado por fuentes internas o externas, en caso sea necesario.

- Tener actualizado en el campus virtual su CVPUCP a más tardar al 25 de setiembre de 2015.
- Al cierre de la convocatoria estar sin deuda con la DGI respecto a la entrega de informes (parciales o finales), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de proyectos anteriores que hayan recibido apoyo para su realización.
- No se podrán presentar proyectos financiados (o que estén postulando a financiamiento) por parte de la DGI y cuyos plazos de ejecución y de entrega de productos difieran en más de tres meses de los plazos programados para el PI.

2. Postulación

- Los profesores que reúnan los requisitos establecidos y que deseen concursar, deberán presentar su proyecto y la **Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales** al Jefe de su Departamento Académico hasta el **25 de setiembre de 2015**. Esta última será revisada por el Comité de Ética Para la Investigación con seres humanos y animales (CEIsha), si se presentara alguna observación ésta deberá ser levantada para poder dar inicio al proyecto.
- Los Jefes de los Departamentos Académicos remitirán los proyectos a la DGI con su opinión y evaluación sobre la pertinencia del proyecto y los méritos académicos del profesor. **El plazo límite para la entrega de los expedientes a la DGI es el 5 de octubre de 2015 hasta las 17:00 horas.** Estos documentos deben estar dirigidos a:
Carlos Chávez
Director de la Dirección de Gestión de la Investigación.

A continuación se indican los documentos requeridos en el proceso de postulación:

- Formato de presentación del proyecto (anexo 1)
- Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales (anexo 2)
- Informe de evaluación del Jefe del Departamento (anexo 3)

3. Evaluación y Selección de los ganadores

Los proyectos presentados serán evaluados por un jurado integrado por el(la) Vicerrector(a) de Investigación, quien lo presidirá, el(la) Director(a) de la DGI, el(la) Director(a) de la Dirección Académica del Profesorado, el(la) Jefe(a) y el(la) Coordinador(a) de la Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación y un profesor principal, designado anualmente por el Consejo

universitario. El jurado buscará, de considerarlo conveniente, la asesoría que juzgue necesaria. Los criterios de evaluación que el jurado tendrá en consideración para dictaminar son los siguientes:

- Opinión del Jefe de Departamento Académico.
- Perfil y trayectoria (en investigación o en producción artística) del docente participante.
- Compromiso de presentar productos de investigación o artísticos.
- Dictamen del CEIsha.

El jurado emitirá un dictamen sobre aquellos docentes que considere ganadores, o su sugerencia de que se declare desierta una plaza o el concurso. Este dictamen será elevado al Consejo Universitario.

4. Derechos de los ganadores

- Los docentes ganadores obtendrán el beneficio de un año académico completo sin carga lectiva (enero 2016 – diciembre 2016).
- Conservarán los derechos inherentes a su condición de docente ordinario de la Universidad con dedicación a tiempo completo (TC) y percibirán los haberes mensuales que les corresponden.
- Los derechos electorales de los docentes ganadores se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento de elecciones de decanos, jefes de departamentos académicos y representantes de los docentes ordinarios ante la Asamblea Universitaria, ante los consejos de las facultades, de Estudios Generales y de la Escuela de Graduados, y ante los comités asesores de los departamentos académicos.
- El otorgamiento de un PI no incluye el financiamiento del proyecto por parte de la Universidad. En caso el proyecto no tenga algún tipo de financiamiento por parte de la DGI y el docente requiera de financiamiento parcial para su realización, este último podrá presentar una solicitud de apoyo a la DGI. El monto que se podrá solicitar en estos casos no podrá exceder los S/.10,000.00.

5. Compromisos y obligaciones de los ganadores

- El profesor beneficiado con un PI será informado acerca de los plazos y del formato a usar para el informe final, que deberá entregar a la DGI.
- Todas las investigaciones o proyectos artísticos fomentadas por la DGI deberán presentar **obligatoriamente** dentro de los plazos acordados una **publicación académica** o una **creación artística** como resultado final del proyecto. Estos resultados pueden ser entre otros:

- Libros completos o capítulos de libro en editorial nacional o internacional arbitrada.
- Artículos en publicaciones periódicas arbitradas o indizadas.
- Artículos en memoria o anales de congreso arbitrados.
- Prototipos, software, diseños, productos o procedimientos tecnológicos protegibles como patentes de invención, patentes de modelo de utilidad, diseños industriales u otras modalidades de registro.
- Creaciones arquitectónicas o artísticas.

Para poder validar el producto ante la DGI, el docente deberá presentar la publicación (en su defecto la constancia de que ésta haya sido aceptada para publicación) o la constancia de que su creación artística haya sido presentada públicamente a más tardar 18 meses después de culminar el PI (para esta convocatoria: **junio de 2018**).

Normas complementarias

- Los profesores que no presenten los resultados de la investigación o de la producción artística no podrán presentarse a nuevas convocatorias para el PI u otras convocatorias de la DGI. Tampoco podrán recibir apoyo extraordinario para sus investigaciones (incluidos apoyos adicionales del Vicerrectorado de Investigación para el mismo proyecto).

Cronograma

Inicio de convocatoria	24 de agosto de 2015
Cierre de convocatoria y entrega del proyecto al Departamento Académico	25 de setiembre de 2015
Envío de listas de participantes por el Departamento Académico a la DGI	28 de setiembre de 2015
Envío de proyectos por el Departamento Académico a la DGI	5 de octubre de 2015
Publicación de los resultados	octubre de 2015